



## DECLARACIÓN N° 18/23

### De Interés Municipal, Deportivo e Inclusivo la Segunda Cumbre Patagónica de Tiro con Arco Adaptado Inclusivo

#### VISTO:

La ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Ordenanza N° 1.582/17; la Declaraciones N° 03/21 y N° 13/21; la Nota Ingresada N° 337/23; y el Despacho de Comisión de Legislación General N° 103/23; Y,

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Honorable Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando la ordenanza y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza N° 1582/17, EL Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin establece un sistema de jerarquización de las Declaraciones de Interés emitidas por el mismo órgano.

Que, a través de la Declaración N° 03/21, este Honorable Concejo Deliberante declaró de Interés la Tercera Fecha del "Cuarto Campeonato de la Liga de Honor 3D Zona Patagónica" y "Primer Torneo Social Abierto de la modalidad Juego de Campo (JJCC)".

Que, a través de la Declaración N° 13/23, este honorable Concejo Deliberante declaró de Interés Municipal a la "Primera Cumbre Patagónica de Tiro con Arco Adaptado Inclusivo" que fue llevada a cabo entre el 19 y el 21 de junio de 2021, y fue organizado por el Círculo de Arquería de la Región Patagonia Oeste (CARPO) con sede en Trevelin.

Que, mediante la Declaración N° 17/23, este Honorable Concejo Deliberante declaró de Interés Municipal la Clínica Deportiva de Mariano Affif y cotejos deportivos de Tiro con Arco Modalidad 3D de los días 24, 25 y 26 de junio de 2022, como así también declaró de Interés Municipal los cotejos deportivos de Tiro con Arco Modalidad 3D del Círculo de Arquería de la Región Patagonia Oeste, los cuales serán llevados a cabo los días 25 y 26 de junio de 2022.

Que, el Círculo de Arquería de la Región Patagónica Oeste (CARPO) propone, no sólo una actividad puramente deportiva de Tiro con Arco, sino atiende las diversidades sociales, tanto de Género como Discapacidades.

Que, en virtud de esto se encuentra abocado a instruirse en la atención deportiva a personas con discapacidades.

Facundo Pais

Secretario Legislativo H.C.D.  
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano  
Presidenta H.C.D.  
Trevelin - Chubut



Que, hace años se viene trabajando conjuntamente con la Secretaría de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Trevelin, buscando crear, desarrollar y fortalecer el Taller de Tiro con Arco Adaptado Inclusivo, en la ciudad de Trevelin.

Que, las actividades organizadas por el CARPO han impactado positivamente en el turismo local, siendo usuarios de restaurantes y sector hotelero, como así también de atractivos turísticos.

Que, en la Primera Cumbre Patagónica de Tiro con Arco Adaptado Inclusivo, se convocó a unos 16 entrenadores, entrenadoras y monitores de toda la Patagonia, los cuales se acercaron a Trevelin en aras de mejorar la capacidad receptiva de sus clubes con vistas a un deporte más inclusivo.

Que, hoy 6 clubes patagónicos cuentan con arqueros y arqueras con discapacidad de manera permanente.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, pone en valor el desarrollo de estas actividades de trascendencia comunitaria.

Que, se celebrará en Trevelin la "**Segunda Cumbre Patagónica de Tiro con Arco Adaptado Inclusivo**" a llevarse a cabo los días 29 y 30 de abril, y 1° de mayo de 2.023 en nuestra localidad, organizado por el Círculo de Arquería de la Región Patagonia Oeste (C.A.R.P.O.).

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto precedentemente a fin de sancionar la presente.

## POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, dicta la presente:

## DECLARACIÓN

**ARTICULO 1º: DECLARAR** de Interés Municipal, Deportivo e Inclusivo a la "**Segunda Cumbre Patagónica de Tiro con Arco Adaptado Inclusivo**" a llevarse a cabo los días 29 y 30 de abril, y 1° de mayo de 2.023 en nuestra localidad, organizado por el Círculo de Arquería de la Región Patagonia Oeste (C.A.R.P.O.) con sede en Trevelin.

**ARTICULO 2º: ELEVAR** la presente al Departamento Ejecutivo Municipal y al Círculo de Arquería de la Región Patagónica Oeste, para su conocimiento y efectos pertinentes.

**ARTICULO 3º:** Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido Archívese.

Facundo Pais  
Secretario Legislativo H.C.D.  
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano  
Presidenta H.C.D.  
Trevelin - Chubut